



RESOLUCIÓN No. (6203) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Amagá Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Amagá – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Amagá Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN AMAGÁ -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	71272867	JULIAN PEINADO RAMIREZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN AMAGÁ -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98562505	JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN AMAGÁ -ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	98477456	EDGAR DE JESUS ZAPATA LAVERDE
	98477021	JHON JAIRO VASQUEZ
	1007321296	ALEJANDRO GOMEZ DEOSSA
	1039469969	SANTIAGO BEDOYA ROMAN
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN AMAGÁ -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	43710858	SUSANA MARIA CARDONA BEDOYA
	43709941	ORFAY YOLANDA ARANGO LONDOÑO
	3365713	GUILLERMO DE JESUS SALINAS CASTRO
	1026140683	JORGE LEONARDO MOLINA SÁNCHEZ



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	43708013	DORA CRISTINA SANCHEZ CARDONA
--	----------	-------------------------------

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1026140683	JORGE LEONARDO MOLINA SANCHEZ
VICEPRESIDENTE	1039469969	SANTIAGO BEDOYA ROMAN
TESORERO	43710858	SUSANA MARIA CARDONA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Amagá - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	43708013	DORA CRISTINA SANCHEZ CARDONA

ARTÍCULO TERCERO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Amagá - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	98478299	GERMAN ARTURO AGUDELO RIVERA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Amagá Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

P



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

4